

ción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura a don Gregorio González Perlado.

El Decreto 81/83, de 2 de Diciembre, sobre estructuras orgánicas de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, contempla en su artículo 1 una Dirección General de Acción Cultural.

En base a lo expuesto, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura.

Vengo en nombrar Director General de Acción Cultural a don Gregorio González Perlado.

Dado en Mérida, a 17 de Diciembre de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don Jerónimo Guerrero Molina y don Pedro Alvarado Barrena, con domicilio en calle Nueva, 51, Villagonzalo, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Jerónimo Guerrero Molina y don Pedro Alvarado Barrena la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo anterior al C. T. línea abastecimiento Guareña de Iberduero.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 1'013.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto P. K. 5'34 carretera Valverde de Mérida-Guareña.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificación finca.

Presupuesto pesetas: 4.734.461.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.326.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 17 de Octubre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
P.A. El Jefe de la Sección Industria,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Sub. Sta. Marina.
Final: C. T. Ordenandos 3 que se describe.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0'35.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 3 (1 x 240) mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Urbanización Los Ordenandos, Edif. Monte-Ardal en Badajoz.
Tipo: Cubierto.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20/0'22-0'127 KV.
Finalidad de la instalación: Dar suministro nueva urbanización.
Presupuesto pesetas: 3.470.544.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/11.662.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 17 de Octubre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Eurocarbones y Frutas, S. A., con domicilio en carretera de Olivenza a San Benito P. K. 4'7, Olivenza, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20

de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Eurocarbones y Frutas, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: P. K. 4'7 en carretera Olivenza - San Benito en Olivenza.
Tipo: Cubierto.
Potencia: 2 x 160 KVA.
Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Ampliar potencia existente de 160 KVA reformando el C. T.
Presupuesto pesetas: 2.845.360.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 19.857/11.524.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 18 de Octubre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de doña Antonia y don Tomás Ramírez y Ramírez, con domicilio en Nueva Calle de San Francisco, s/n., Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a doña Antonia y don Tomás Ramírez la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: